



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORME

La empresa Ana Anaya García S.L. aclara a través de unos e mails enviados (el 25 y 26 febrero de 2016), que tal vez existió un error de comunicación en el informe remitido al Ayuntamiento de Palencia en noviembre de 2015, respecto al personal a subrogar a fecha de 17 /11/2015 en el siguiente sentido:

- "EPR es DIRECTORA aunque realiza funciones puntuales de EDUCADORA".
- "EMSG es EDUCADORA aunque tiene unas pocas horas de MAESTRA para cubrir las ausencias anuales de la DIRECTORA".

Recogen que "La trabajadora EPR con la categoría de Educadora debe figurar como Directora y la trabajadora EMSG como Maestra Educadora"

Por lo que el personal a subrogar a fecha de 17/11/2015, de acuerdo a las modificaciones planteadas y según la información contenida en el expediente, es la siguiente:

CASILDA ORDOÑEZ- RELACION DE PERSONAL A FECHA DE 17/11/2015

TRABAJADORA	CATEGORIA	ANTIGUEDAD	JORNADA	TTO CONTRATO	DE
C. N. H.	LIMPIEZA	30/03/2011	20 H/SEMANA	501	
A. G. V.	EDUCADORA	12/04/2010	COMPLETA	189	
E. M. S. G.	MAESTRA- EDUCADORA	10/04/2014	COMPLETA	189	
E. P. R.	DIRECTORA	04/09/2014	COMPLETA	189	
A. M. V.	EDUCADORA	01/09/2009	COMPLETA	EXCEDENCIA	
C.J. A. T.	EDUCADORA	01/09/2009	COMPLETA	189	
L. D.V.	EDUCADORA	01/10/2009	COMPLETA	189	
L. F. N.	EDUCADORA	01/09/2009	COMPLETA	189	
M. T. P.	EDUCADORA	01/09/2009	COMPLETA	189	
A. Z. T.	EDUCADORA	01/09/2009	COMPLETA	189	
C. M. A.	COCINERA	01/09/2009	COMPLETA	189	



En Palencia a 29 de febrero de 2016

La Coordinadora de Sección